

PRÉSTAMO HIPOTECARIO PREMIER NO RESIDENTE

Descripción del producto:

HSBC le ofrece un Préstamo Hipotecario destinado al cliente Premier Extranjero para compra de primera vivienda o casa de veraneo.

Características y beneficios:

Clientes Premier HSBC Uruguay

- Financiación de hasta el 60% del valor de mercado, y no podrá exceder el valor de venta forzada de tasación. (*)
- > Primera Hipoteca sobre el bien inmueble
- > Tasa Efectiva Anual desde 5,75% + IVA en USD + Seguro de Vida

Notas: Sólo se realiza Primera Hipoteca o Prenda sobre Compromiso Compra Venta. El valor mínimo de mercado del inmueble debe superar los USD 60,000.

(*) En los casos en que el valor de compraventa sea inferior al valor de mercado de la tasación, el % a financiar se calculará sobre el valor de compraventa.



Juntos prosperamos



Condiciones de Préstamos Hipotecarios No residentes en USD:

Montos/Plazos	Destino Primera y Segunda Vivienda
Montos a financiar	Mín.: USD 100.000
	Máx.: USD 800.000
Plazos máximos	Hasta 15 años
T.E.A	5.75% + IVA
	En los casos donde el préstamo no sea cubierto con el seguro de vida, la TEA a aplicar será de 6,5% + IVA

Cuotas amortizables iguales, mensuales y consecutivas, con posibilidad de abonar primera cuota a los 90 días.

Personas físicas que reúnan las siguientes condiciones:

- Edad: mayor de 21 y menor de 65. No puede exceder los 80 años al finalizar el plazo del crédito.
- Cumplir con el mantenimiento de fondos mínimos en cuenta exigible para el segmento Premier.
- Antigüedad Laboral:
 - Empleados: mínimo de 24 meses en el mercado laboral y mínimo de 12 meses en el mismo trabajo.
 - Profesionales e Independientes: tres años de trabajo estable.
- Relación Cuota / Ingreso neto:
 - USD = 20%
- Antecedentes crediticios favorables en los últimos 12 meses.



Juntos prosperamos

Cartilla: Préstamo Hipotecario Premier No Residente Fecha: marzo 2025



Costos asociados:

- Seguro de Incendio de la propiedad prepago, por el período del crédito y cedido a favor del Banco =
 Valor Constructivo x prima% x plazo del préstamo.
- Tasación de la propiedad: USD 150 + IVA. Se realizará una retasación cada dos años sin costo para el cliente. No es necesaria la presencia del cliente para la visita, inspección al inmueble.
- Costo de revisión de Hipoteca: 0,8% del monto del préstamo + IVA, con un mínimo de 12UR + IVA.
- Comisión por Cancelación Anticipada: (mínimo 24 cuotas pagas) 1% del saldo de capital o USD 500, cualquiera sea el monto mayor.
- Costo revisión Prenda (Para inmuebles que corresponda Prenda de compromiso de compra venta): 0,8% del monto del préstamo + IVA, mínimo 12UR + IVA; Costo revisión Hipoteca posterior, 12UR + IVA.
- ➤ Gestión de cobranza: multas a aplicar en la operativa. Esta comisión aplica cuando el cliente pague pasado el vencimiento de pago. En los casos que se pase hasta 72 horas y que abone la totalidad del pago contado, se entiende que cumplió con el pago para el cálculo de intereses financieros, pero generará la multa por: Cargo obligatorio ante el incumplimiento en el pago. VALOR a) 50 UI + IVA (cincuenta unidades indexadas más IVA) b) el 10% del monto impago. EL MAYOR DE a) y b)
- Paquete Cuenta Premier No Residente: En los casos donde el cliente no cumpla con los fondos mínimos requeridos en cuenta para el segmento Premier, se aplicará el cobro de comisión por bajo promedio. (1)



Juntos prosperamos



Impuestos asociados:

- El IVA sobre intereses se aplicará en forma mensual.
- Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero: 0,1% anual del saldo de capital a fin de cada mes (Regulación Banco Central del Uruguay).
- Tasa de Prestación Complementaria: 0,345% anual del saldo de capital a fin de cada mes (Regulación Banco Central del Uruguay).

Nota: En caso de reinscripción de Prenda, costos a cargo del cliente \$2.530 correspondiente a timbre registral (**) + \$500 + IVA correspondiente a gestoría para inmuebles en el interior del país.

- (*) Sujeto a aprobación crediticia.
- (**) El costo de timbres registrales ajusta anualmente.
- (1) Por mayor información dirigirse a las bases y condiciones.

Cualquiera de los importes detallados precedentemente podrá variar o ser modificados unilateralmente por el Banco, de acuerdo al procedimiento detallado en numeral 11 de las Condiciones Generales de Contratación y en el Artículo correspondiente de la documentación específica que se suscriba con el Cliente.

Banco HSBC es una institución supervisada por el Banco Central del Uruguay y Copab, por más información acceda a Bcu.gub.uy y Copab.org.uy

TEA: Tasa Efectiva Anual

Recuerde que ante cualquier duda o inquietud que Ud. pudiera tener con gusto lo atenderemos en nuestro Centro de Atención al cliente – Tel. 2915 1010 que funciona de Lunes a Viernes de 9 a 20 h. Asimismo podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o enviarnos un correo electrónico a la siguiente casilla de correo: atencionalcliente@hsbc.com.uy. También podrá contactarse vía WhatsApp al 092 291510. En cualquiera de las Sucursales del Banco o en la página web de nuestra institución www.hsbc.com.uy usted tendrá a disposición copia del procedimiento para la atención de reclamos.

IMPORTANTE: La presente es una cartilla, por lo que incluye información resumida. Para mayor información acerca de estos productos o de otros productos o servicios ofrecidos por Banco HSBC, consulte nuestra página web: www.hsbc.com.uy o concurra personalmente a cualquiera de nuestras sucursales.



Juntos prosperamos